

MIRZA CRISTINA LEFEVER VELIZ

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA
N° 8

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): ACTIVIDADES DE OFICINAS PRINCIPALES,
Atención de público en establecimiento de salud pública.
[REDACTED]

Fecha: 09 de Febrero de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON
Domicilio: SANTA LAURA 567, CON CON

Rut: 73.568.600- 3

Por atención profesional:

ADMINISTRATIVA EXTENSION SABADOS 4 HORAS SEMANALES ENERO 2026	116.000
ADMINISTRATIVA EXTENSION LUNES A VIERNES ENERO 2026	202.000
Total Honorarios: \$:	318.000
15.25 % Impto. Retenido:	48.495
Total:	269.505

Fecha / Hora Emisión: 09/02/2026 17:46



1262283500008D38AF2C

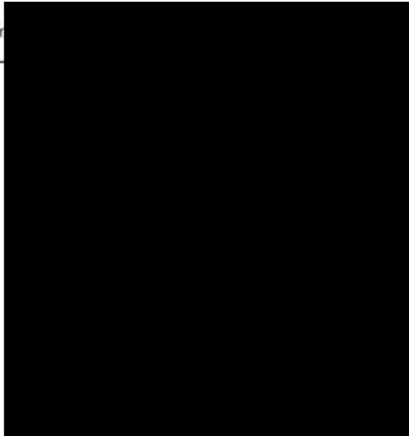
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje defir

11202602091748

Fecha / Hora Impresión: 09/02/2026 17:48





MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD.

NOMBRE: MIRZA LEFEVER VELIZ

R.U.T.: [REDACTED]

HONORARIO PRESUPUESTO NO
CONVENIO SI

PROGRAMA

FUNCIONES ATENCION EN EXTENCION HORARIA MES DE ENERO

CONTRATO

D.A. 401
INICIO 1/1/2026
TERMINO 31/012/2026
HORAS 4 MÍNIMO SEMANAL
MÁXIMO SEMANAL
MENSUAL

REALIZÓ MÍNIMO DE HORAS SI

OBSERVACIONES

VALOR MENSUAL(según contrato) \$ 5050
HORA EFECTIVA(según contrato) \$ 5050

MES ENERO

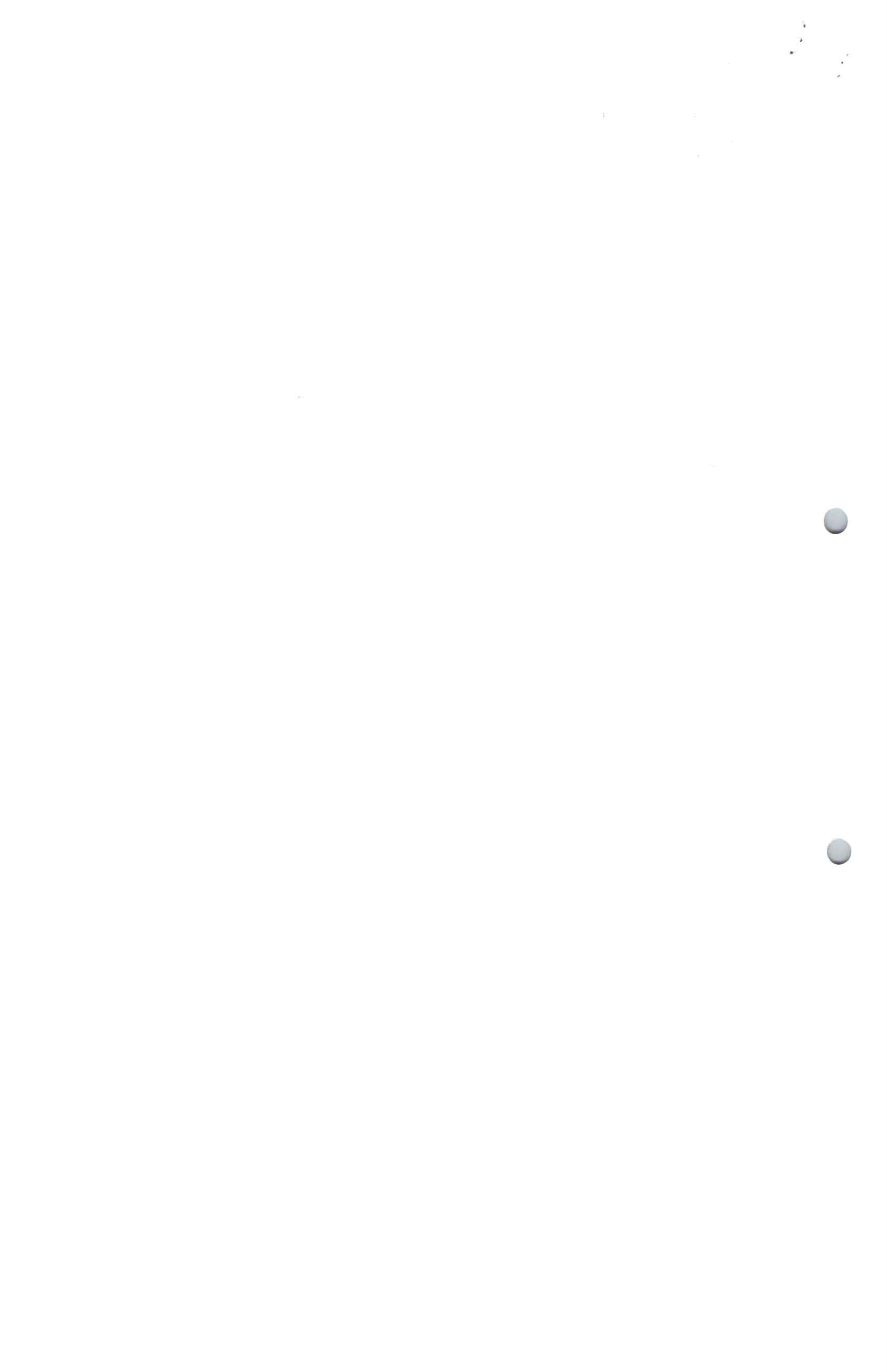
DIAS TRAB 30

HORAS TOTALES 20

VALOR BOLETA 318000

NÚMERO BOLETA 8

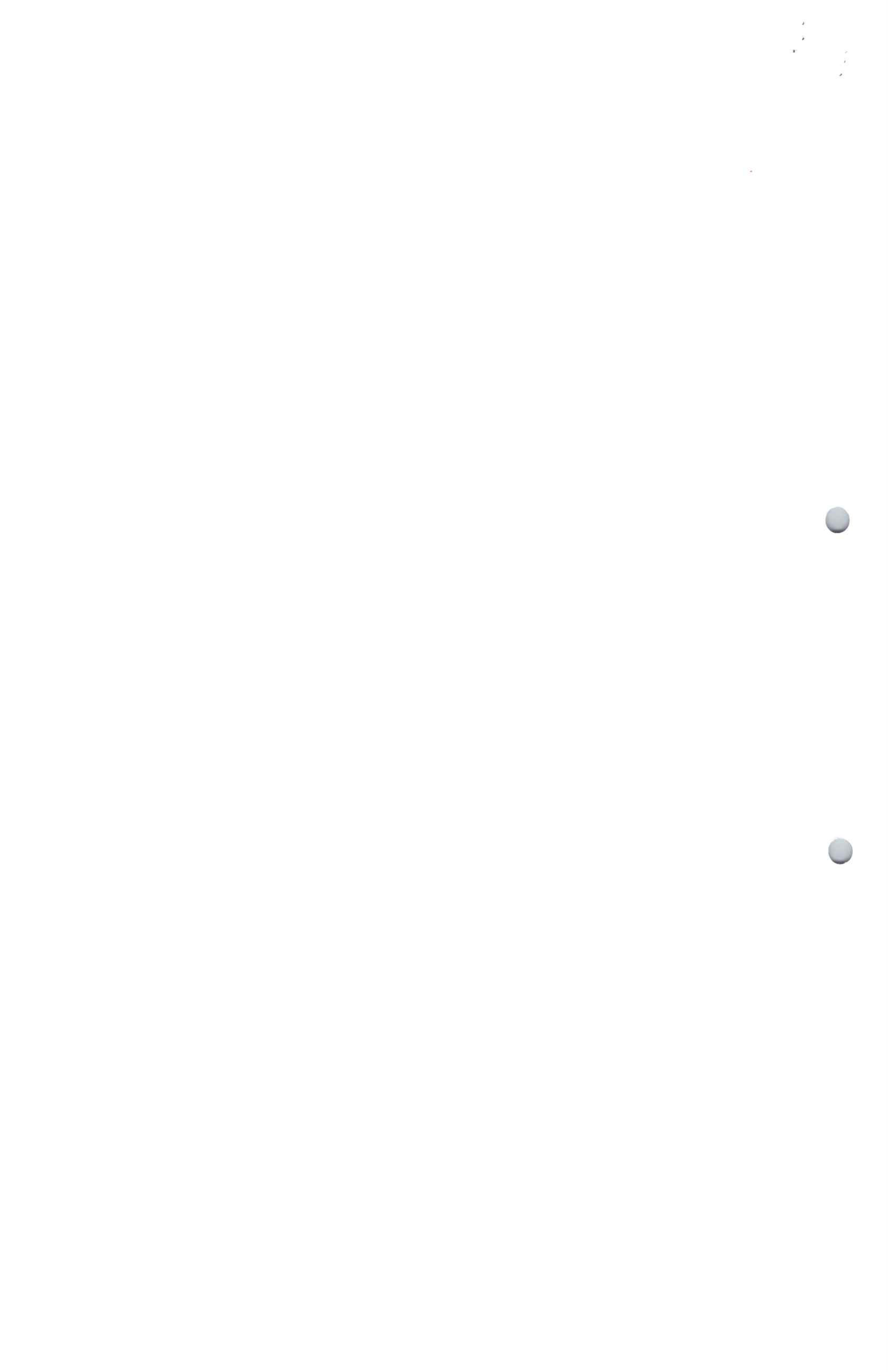
V"B" DESAM



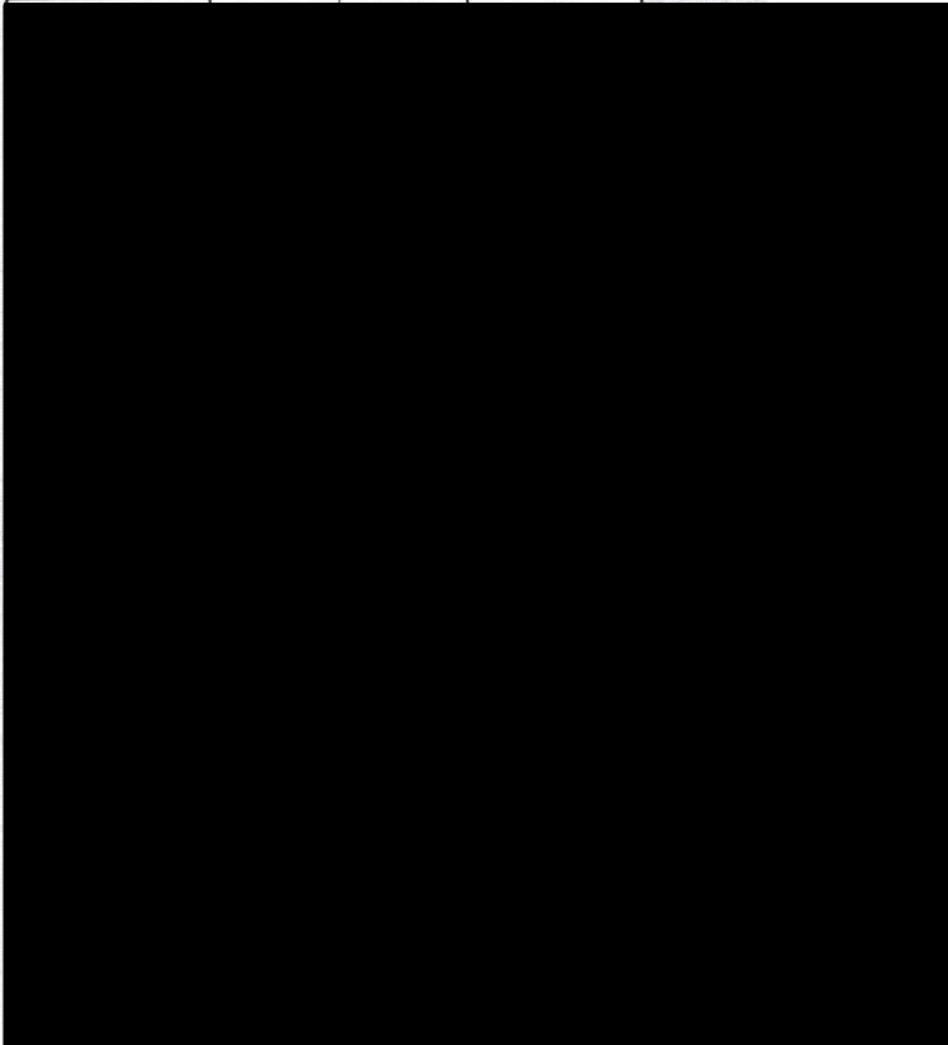
DIRECTOR CESFAM SAPU

DIRECTOR DESAM



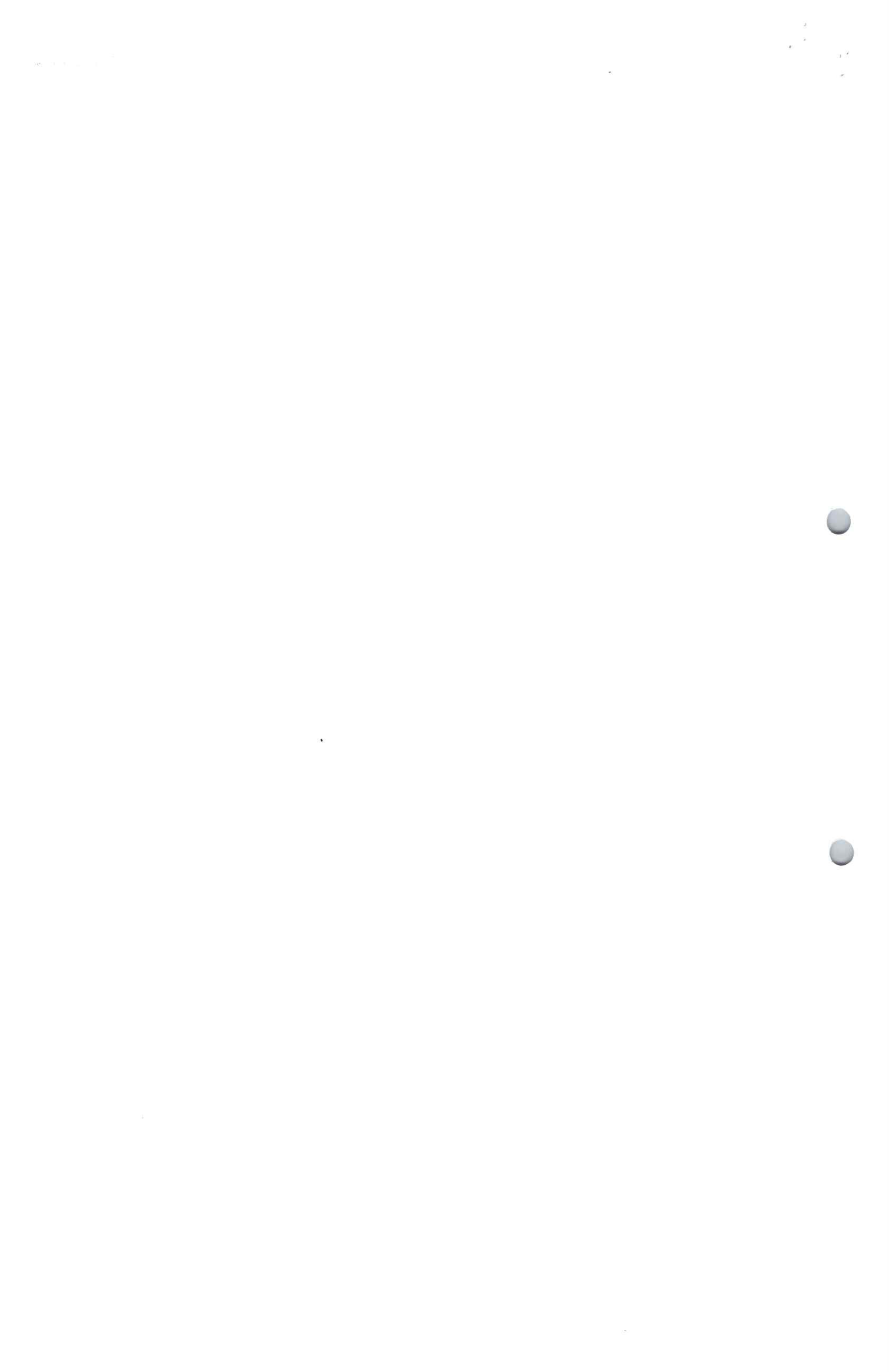


DIA	INGRESO	SALIDA	HORAS
-----	---------	--------	-------



SE ADJUNTA PLANILLA DE RELOJ CONTROL

OBSERVACIONES



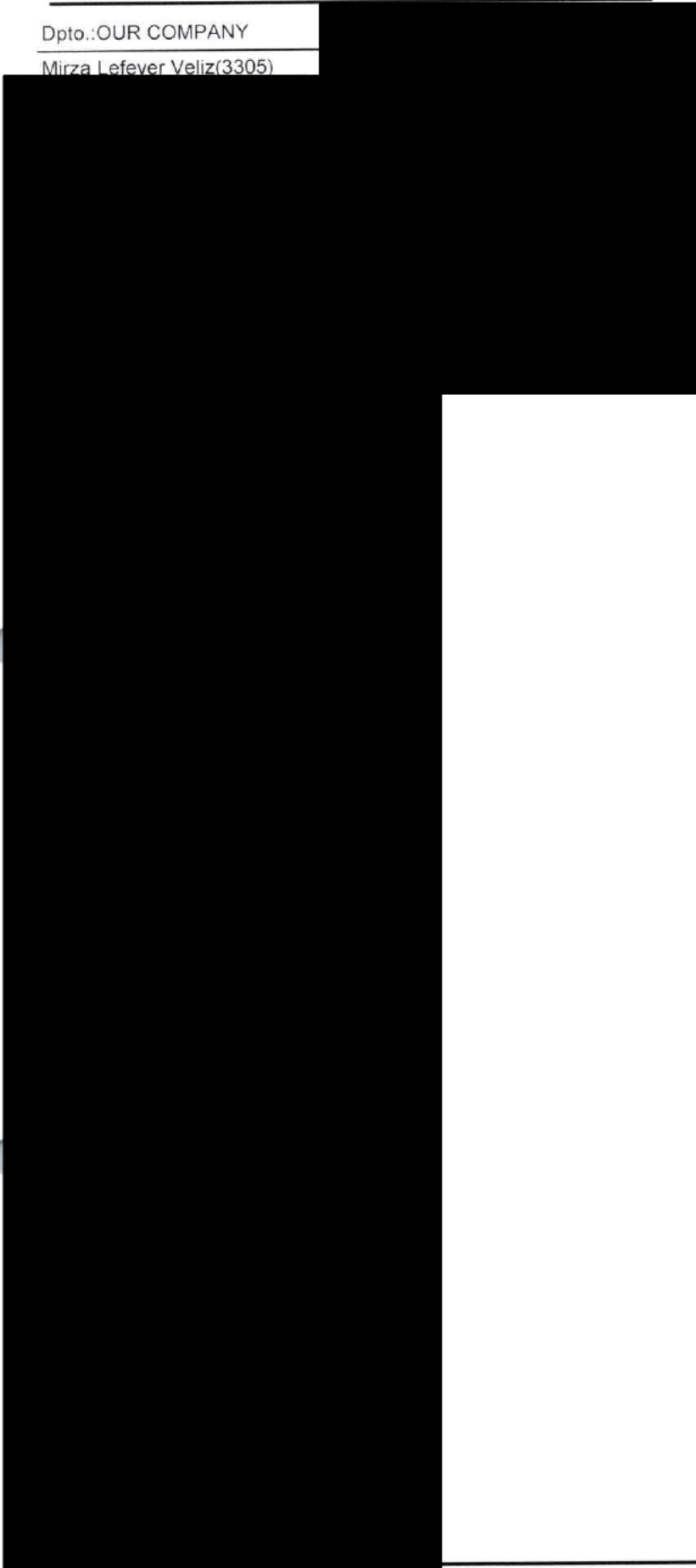
Registro de Asistencia (4 Columns)

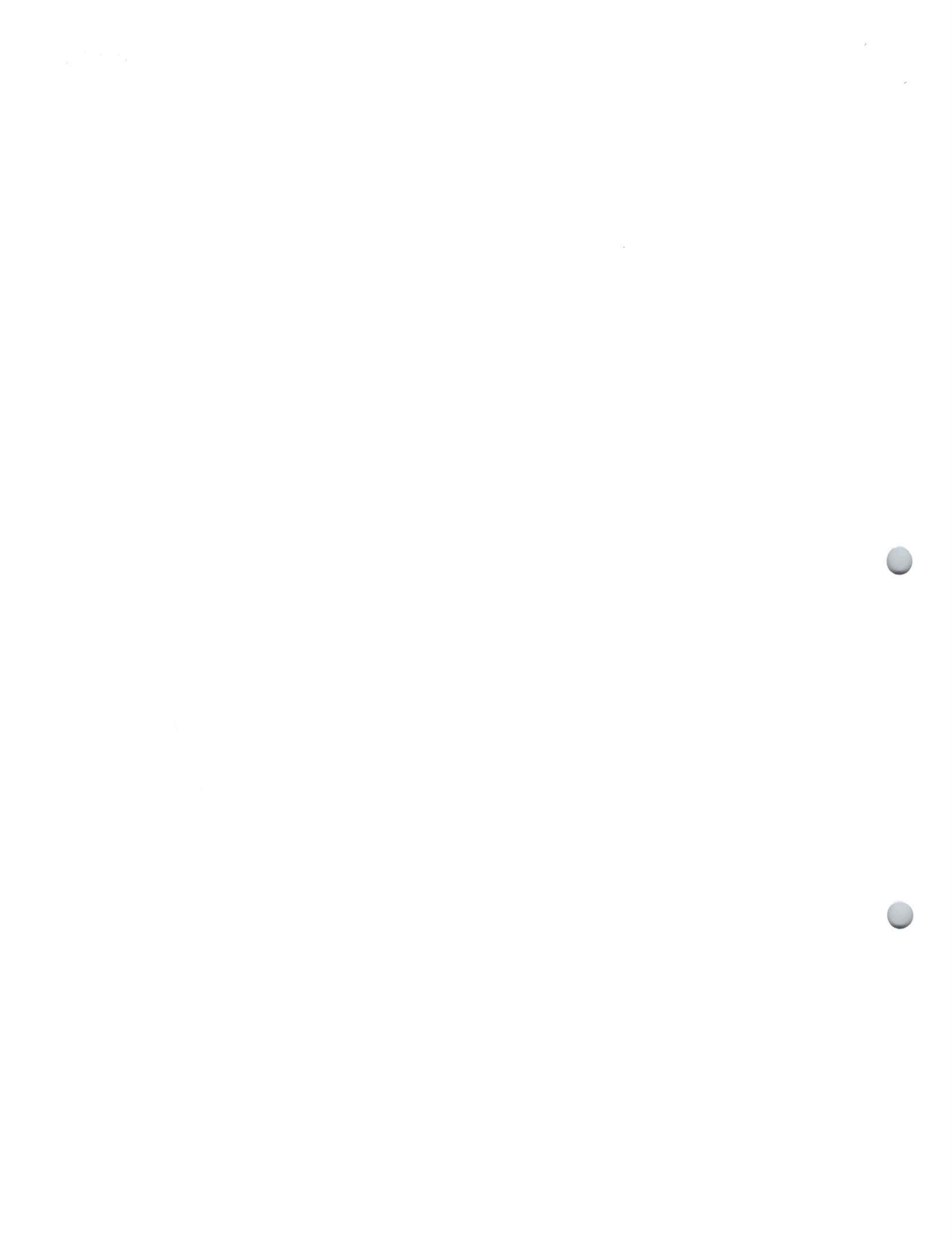
(Mirza Lefever Veliz)

2026-01-01 -- 2026-01-31

Dpto.:OUR COMPANY

Mirza Lefever Veliz(3305)






I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
CESFAM CONCON

CERTIFICADO N° 69

La jefatura y/o encargado(a), Certifica que MIRZA LEFEVER VELIZ RUT [REDACTED]
ADMINISTRATIVO DE SOME en APS, en el mes de ENERO 2026, que se encuentran
debidamente registradas en sistema AVIS

Se extiende el presente certificado para ser presentado ante control interno.



FIRMA DE LA JEFATURA Y/O ENCARGADO

Concón, ENERO 2026



03-20

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONTRATO DE HONORARIOS

En Concón, a 26 de enero del año 2026, comparece por una parte **D. SEBAS TELLO CONTRERAS**, [REDACTED] Cédula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en Calle Santa Laura N° 567, Alcalde (s) de la Ilustre Municipalidad De Concón, en adelante **MANDANTE** y **D. MIRZA LEFEVER VELIZ**, de Nacionalidad [REDACTED] Estado Civil [REDACTED] Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en adelante el **MANDATARIO** los cuales vienen a convenir el siguiente contrato:

PRIMERO: Por el presente instrumento, el Mandante Don **SEBASTIAN TI CONTRERAS**, en consideración a la representación que enviste, encarga al Mandatario antes individualizado, para efectuar las labores específicas que le fueren encargadas por la Dirección del CESFAM-SAR de Concón, obligándose a:

- ❖ Ejecutar personalmente las servicios específicas en forma regular y continua las cuales fue contratado, en el plazo y los términos establecidos
- ❖ Realizar las labores personalmente con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos del CESFAM.

SEGUNDO: El profesional deberá guardar reserva de los datos, información y antecedentes que recopile en el desempeño del servicio prestado, no debiendo divulgar a terceros el contenido de los informes, o instrumentos emanados del departamento conforme a la prestación efectuada, constituyéndose una condición esencial del presente contrato, cuyo incumplimiento dará derecho al mandante a poner término en forma inmediata.

TERCERO: Asimismo y resguardando la rectitud a que está sujeta la función a desempeñar, el profesional tendrá prohibición de:

- ❖ Usar en beneficio propio o de terceros la información a que se tuviese acceso en razón a la función que desempeña.
- ❖ Expresarse de manera impropia e irrespetuosa con la unidad técnica y demás personas que desempeñen funciones en el CESFAM-SAR de Concón.

CUARTO El valor de esta Prestación de Servicios contratado ascenderá a la suma **hora de \$5.050.-** (cinco mil cincuenta pesos) de lunes a viernes y **\$ 5.800.- la hora de sábado** (Cinco mil ochocientos pesos), impuesto incluido, que será cancelada por la Dirección del CESFAM-SAR de Concón, previa certificación de los trabajos realizados por la Dirección del CESFAM-SAR de Concón, realizando las funciones de:

- ❖ **Digitador**, Extensión Horaria de lunes a viernes, 16 horas semanales en rotación de turnos en el CESFAM de Concón, jornada distribuida de lunes a jueves de las 17:00 hasta las 20:00 horas y viernes de 16:00 a 20:00 horas. Las calendarizaciones entregada por la Dirección Cesfam.
- ❖ **Digitador**, Extensión Horaria, sábado, 4 horas semanales en rotación de turnos.

- Promoción y prevención de la salud

QUINTO: El Mandatario deberá presentar una boleta de prestación de servicios detallará su función, número de horas, mes de cobro y firmada, junto a un certificado acredite el trabajo realizado, deberá adjuntar el reloj control y/o nómina de pa atendidos y copia del contrato de honorarios, se deberá entregar en secreta CESFAM, a más tardar el segundo día hábil del mes siguiente al trabajado, hasta horas, para proceder a revisión y posteriormente al pago, el cual se realizará e séptimo y décimo día hábil del mes en curso, siendo obligación del Departame Administración y Finanzas realizar la retención de impuestos de acuerdo disposiciones legales vigentes e ingresarlos a las arcas fiscales dentro de los correspondientes. Excepcionalmente en el mes de **diciembre** el mandatario entregar la boleta al término de la primera quincena del mes de diciembre para pr al pago antes del término del mes señalado. En caso de devolución de boleta de s será considerada una nueva fecha, según situación en particular. Sin perjuicio, c fuerza mayor acreditada y en conocimiento de las partes, no sea posible cumplir fechas estipuladas.

SEXTO: El presente contrato comenzará a regir a partir del 01 de ener de diciembre del año 2026 y/o hasta que el Mandante ponga término en forma unila

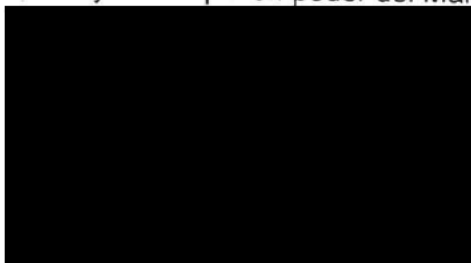
SEPTIMO: El Mandatario prestara sus servicios y tendrá como contra técnica a la Dirección del CESFAM – SAR.

OCTAVO: El profesional, declara bajo juramento que no se encuentra af por algunas de las inhabilidades descritas en el artículo 54 de la ley 18.575 Or Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del estado, esto es:

- a) Las personas que tengan vigente o suscriban, por si o por terceros, contr cauciones ascendentes a doscientas UTM o más, con el respectivo organis la administración pública. Tampoco podrán hacerlo quien tenga litigios penc con la institución de que se trata, a menos que se refiere al ejercicio de de propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer gra consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. Igual prohibición regirá re de los directores, administradores, representantes y socios titulares del di ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando esta contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas UTM o más, o pendientes, con el organismo de la administración a cuyo ingreso postula.
- b) Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o pa hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive re de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo administración civil del estado al que postulas, hasta el nivel de je departamento o equivalente, inclusive.
- c) Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.

NOVENO: el trabajador deberá marcar su asistencia al trabajo en el reloj control evaluado de acuerdo al cumplimiento de metas del programa.

Se firma el presente contrato en triplicado, quedando dos ejemplares en pod Mandante y una copia en poder del Mandatario.



A handwritten signature in black ink, overlapping the official stamp.

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO REGISTRADO

N° 401

VISTOS:

- a. La Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- b. La Ley N°18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el art 4 de este último cuerpo estatutario.
- c. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspasa administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- d. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- e. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
- f. Decreto Presupuestario N°47 de fecha 29 de diciembre del año 2025, que aprueba presupuesto de salud año 2026.
- g. Acuerdo
- h. Decreto alcaldicio N° 3766 de fecha 19 de diciembre del año 2025, acuerdo conc 383, sesión de concejo ordinario N° 35 de fecha 15 de diciembre del año 2025.-
- i. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de alcalde 2024 Causa Rol N° 280-21
- j. Decreto Alcaldicio N°3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma administrador municipal.
- k. Decreto Registrado N°3.210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombran administrador municipal.
- l. Decreto Alcaldicio N°3.654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia alcalde.
- m. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitución Municipalidades.
- n. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad actos administrativos.
- o. Certificado disponibilidad presupuestaria N°02 de fecha 15 de enero del año 2025.
- p. Ficha personal de honorario N° 01 con presupuesto comprometido.
- q. Ord. Cesfam N° 523/2025 de fecha 29 de diciembre del año 2025.

CONSIDERANDO

- a. Que, la Ley N.º 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, regula el régimen jurídico aplicable al personal que se desempeña en los establecimientos de atención primaria administrados por las municipalidades y corporaciones municipales.
- b. Que, para el adecuado funcionamiento de los servicios de Atención Primaria de Salud y el cumplimiento de los objetivos sanitarios definidos por el Ministerio de Salud, hace necesario contar con apoyo profesional y/o técnico específico, de carácter transitorio.
- c. Que, las funciones requeridas no pueden ser cubiertas oportunamente con el personal regido por la Ley N.º 19.378, resultando procedente la contratación a honorarios conforme a la normativa vigente.
- d. Que, la contratación a honorarios se encuentra debidamente justificada por la naturaleza específica de las funciones a desarrollar y se ejecutarán en conformidad con los términos del respectivo contrato.
- e. Que, existe disponibilidad presupuestaria suficiente en el presupuesto vigente para el pago de honorarios.

1. RATIFIQUESE el Nombramiento en calidad de honorarios de presupuesto con la labor que se detalla a continuación y en el período señalado, cumpliendo sus deberes en el Cestam y Sar de Concón, a los siguientes servidores:

FECHA DE INICIO	HORAS	FUNCION	NOMBRE
01.01.2026	3	MEDICO	JUAN PABLO LAGUNA REYES
		RADIOLOGO	MARIA JOSE COMAS SAEZ
01.01.2026	3	MATRONA	ALEJANDRA ZAMORANO DROGUETT
		MATRONA	ANDREA GUTIERREZ DE LAIRE
01.01.2026	500 ECOGRAFIAS		ANDREA CISTERNAS SAAVEDRA
01.01.2026	3	PODOLOGIA	YAZMIN SALINAS CALDERON
			MAFALDA SEGOVIA RIVERA
			ANDREA CISTERNAS SAAVEDRA
01.01.2026	4	ODONTOLOGOS	MARCELO TAPIA GARAY
			MATIAS DEISCHLER AHUMADA
			MARTHA SALGADO CUARTAS
			PIA LOBOS JAMETT
			MURIEL VILLAVICENCIO SAAVEDRA
			LORENA KUKLI RUBIO
01.01.2026	20	TENS	VALERIA VILLABLANCA QUILDRAN
			MACARENA PEREZ VICENCIO
			MIGXA LEON CACERES
			DIEGO TORRES CAROCA
			NICOLE VALENCIA ECHEVERRIA
			JOHANNA CARVAJAL CABRERA
			CLAUDIA CONTRERAS ESTAY
			YOHANNA SANHUEZA FUENTES
			ROXANA ACEVEDO DE LA TORRE
			YAZMIN SALINAS CALDERON
01.01.2026	20	ADMINISTRATIVO	JENIFER CATALDO SALINAS
			SARA MONTENEGRO ASTETE
			TANS
			ADMINISTRATIVO
01.01.2026	20	ADMINISTRATIVO	JAVIERA IRRIBARRA TAPIA
			FRANCISCO CISTERNAS JORQUERA
			FRANCISCA CARRASCO VALENZUELA
			CLAUDIA CONTRERAS ESTAY
			YOHANNA SANHUEZA FUENTES
			ROXANA ACEVEDO DE LA TORRE
01.01.2026	20	ADMINISTRATIVO	JENIFER CATALDO SALINAS
			SARA MONTENEGRO ASTETE
			TANS
			ADMINISTRATIVO
			ADMINISTRATIVO
		TANS	GUSTAVO FLORES CORTES
			RUBEN BERNAL ORREGO
			PATRICIA NORAMBUENA ALAMOS
			MIRZA LEFEVER VELIZ
			ADMINISTRATIVO
01.01.2026	20	AUX. FARMACIA	DORIS MARZAN ARAYA
			PAOLA EGUIGUREN SANTANDER
			SUSAN RODRIGUEZ SANTIS
			MARIANA NARANJO GODOY
			OSMER CHULLO MONTENEGRO
			ELIA HENRIQUEZ CORTES
			CLAUDIA VEGA CELEDON
			KAREN SANTIAGO AHUMADA
			ROCIO AGUILERA VERGARA

IVAN SALAZAR LOPEZ	MEDICO EXTENSION HORARIA	4	01.01.2026	3
SHIRLEY SAAVEDRA CLADERA				
JHONATTHAN VILLASANA LINOZ				
CAMILA MANSILLA SIERRA				
LISETH BRICEÑO RIVERO	TENS VACUNATORIO	16	01.01.2026	3
JAVIERA IRRIBARRA TAPIA				
FRANCISCA CARRASCO VALENZUELA	TONS	4	01.01.2026	3
DIEGO TORRES CAROCA				
CAMILA DIAZ CASTRO	ENFERMERA	44	01.01.2026	3

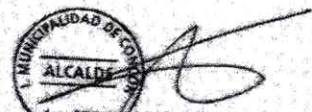

2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo al Contrato adjunto y que pasarán parte integrante de este Decreto.

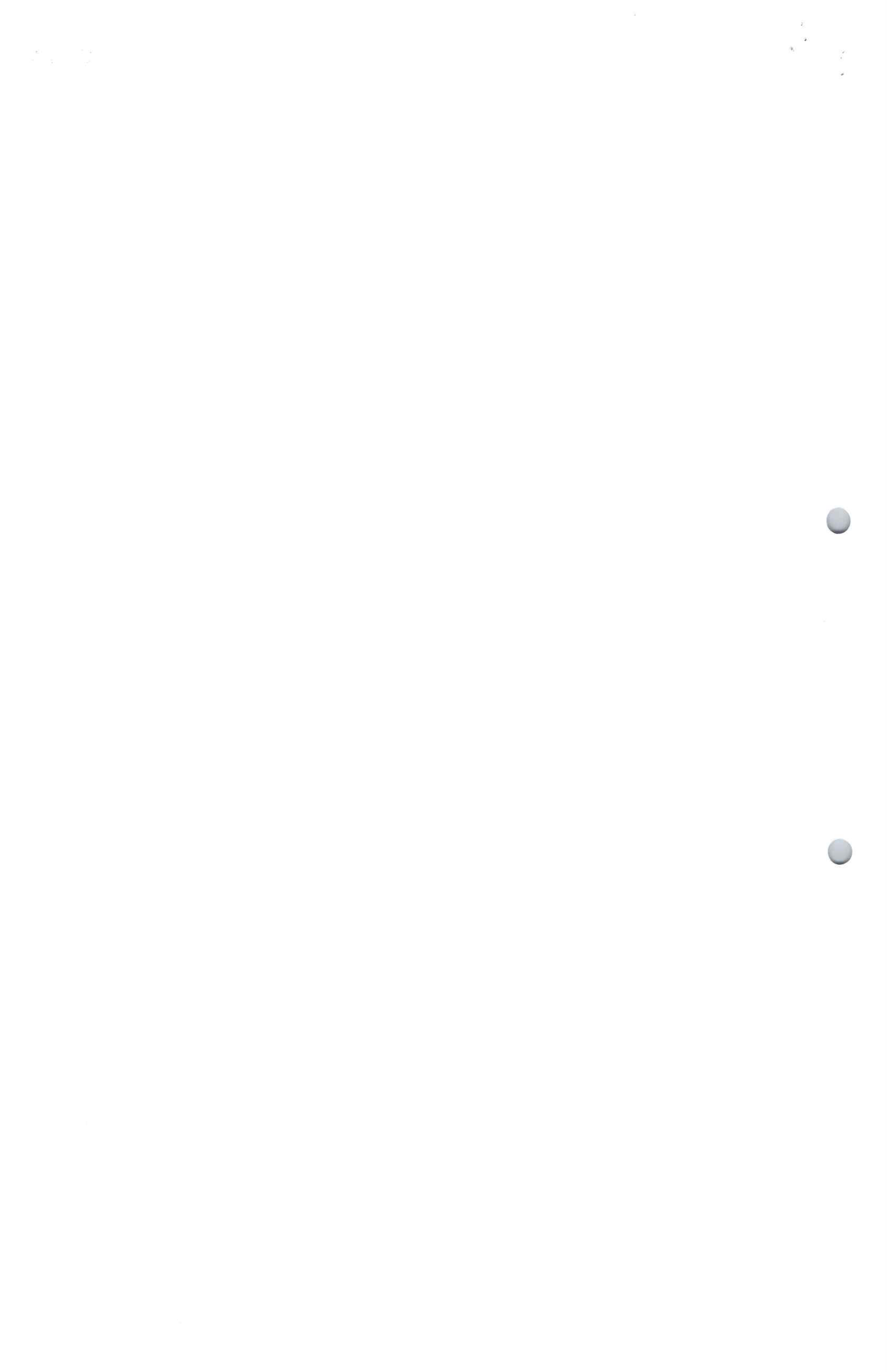
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, 21.03.001.001, Honorarios suma alzada adscrito al establecimiento

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MARIANA ESPINOZA GODOY
 SECRETARIA MUNICIPAL

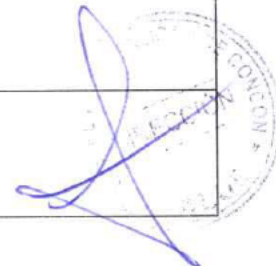


SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
 ALCALDE (S)



NOMBRE	MIRZA LEFEVER VELIZ
RUT	[REDACTED]
MES	ENERO 2026
CONVENIO/PRESUPUESTO	PRESUPUESTO
HORAS SEMANALES	
HORARIO	LUNES A SABADO

Informe de actividades Honorarios

Día o Semana	Actividades
02/01/20 26	ATENCIÓN EN EXTENSIÓN HORARIA RECEPCIÓN 41 REGISTRO CITA 16 OTROS REGISTROS 10
3/01/202 6	ATENCIÓN EN EXTENSIÓN HORARIA RECEPCIÓN 54 REGISTRO CITA 5 OTROS REGISTROS 5
5/01/202 6	ATENCIÓN EN EXTENSIÓN HORARIA RECEPCION 55 REGISTRO CITAS 6 OTROS REGISTROS 6
6/01/202 6	ATENCIÓN EN EXTENSIÓN HORARIA RECEPCIÓN 57 REGISTRO CITAS 10 OTROS REGISTROS 8
7/01/202 6	ATENCIÓN EN EXTENSIÓN HORARIA RECEPCIÓN 60 REGISTRO 23 OTROS REGISTROS 14
8/01/202 6	ATENCIÓN EN EXTENSIÓN HORARIA RECEPCIÓN 70 REGISTRO 40 OTROS REGISTROS 32
10/01/20 26	ATENCIÓN EN EXTENSIÓN HORARIA RECEPCIÓN 65 REGISTRO 56 OTROS REGISTROS 41
12/01/20 26	ATENCIÓN EN EXTENSIÓN HORARIA RECEPCIÓN 81 REGISTRO 48 OTROS REGISTROS 66
13/01/20 26	ATENCIÓN EN EXTENSIÓN HORARIA RECEPCIÓN 74 REGISTRO 69 OTROS REGISTROS 58
14/01/20 26	ATENCIÓN EN EXTENSIÓN HORARIA RECEPCIÓN 78 REGISTRO 58 OTROS REGISTROS 66



Handwritten signature in blue ink and an official circular stamp of the CESFAM SAR.



NOMBRE	MIRZA LEFEVER VELIZ
RUT	[REDACTED]
MES	ENERO 2026
CONVENIO/PRESUPUESTO	PRESUPUESTO
HORAS SEMANALES	
HORARIO	LUNES A SABADO

Informe de actividades Honorarios

Día o Semana	Actividades
15/01/20 26	ATENCIÓN EN EXTENSIÓN HORARIA RECEPCIÓN 41 REGISTRO CITA 16 OTROS REGISTROS 10
16/01/20 26	ATENCIÓN EN EXTENSIÓN HORARIA RECEPCIÓN 54 REGISTRO CITA 5 OTROS REGISTROS 5
17/01/20 26	ATENCIÓN EN EXTENSIÓN HORARIA RECEPCION 55 REGISTRO CITAS 6 OTROS REGISTROS 6
19/01/20 26	ATENCIÓN EN EXTENSIÓN HORARIA RECEPCIÓN 57 REGISTRO CITAS 10 OTROS REGISTROS 8
20/01/20 26	ATENCIÓN EN EXTENSIÓN HORARIA RECEPCIÓN 60 REGISTRO 23 OTROS REGISTROS 14
21/01/20 26	ATENCIÓN EN EXTENSIÓN HORARIA RECEPCIÓN 70 REGISTRO 40 OTROS REGISTROS 32
22/01/20 26	ATENCIÓN EN EXTENSIÓN HORARIA RECEPCIÓN 65 REGISTRO 56 OTROS REGISTROS 41
23/01/20 26	ATENCIÓN EN EXTENSIÓN HORARIA RECEPCIÓN 81 REGISTRO 48 OTROS REGISTROS 66
24/01/20 26	ATENCIÓN EN EXTENSIÓN HORARIA RECEPCIÓN 74 REGISTRO 69 OTROS REGISTROS 58
26/01/20 26	ATENCIÓN EN EXTENSIÓN HORARIA RECEPCIÓN 78 REGISTRO 58 OTROS REGISTROS 66



NOMBRE	MIRZA LEFEVER VELIZ
RUT	[REDACTED]
MES	ENERO 2026
CONVENIO/PRESUPUESTO	PRESUPUESTO
HORAS SEMANALES	
HORARIO	LUNES A SABADO

Informe de actividades Honorarios

Día o Semana	Actividades
27/01/2026	ATENCIÓN EN EXTENSIÓN HORARIA RECEPCIÓN 41 REGISTRO CITA 16 OTROS REGISTROS 10
28/01/2026	ATENCIÓN EN EXTENSIÓN HORARIA RECEPCIÓN 54 REGISTRO CITA 5 OTROS REGISTROS 5
29/01/2026	ATENCIÓN EN EXTENSIÓN HORARIA RECEPCION 55 REGISTRO CITAS 6 OTROS REGISTROS 6
30/01/2026	ATENCIÓN EN EXTENSIÓN HORARIA RECEPCIÓN 57 REGISTRO CITAS 10 OTROS REGISTROS 8
31/01/2026	ATENCIÓN EN EXTENSIÓN HORARIA RECEPCIÓN 60 REGISTRO 23 OTROS REGISTROS 14

FIRMA :

[REDACTED SIGNATURE]

V°B° DIRECCIÓN:



12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

